

**Departamento de Ciencias Antropológicas**  
**Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires**  
Buenos Aires, 8 de abril del 2025

Visto

La resolución dictada por la Cámara Federal de Apelaciones el día miércoles 26/03 y el pedido de elevación a juicio de la causa contra el Polo Obrero

Considerando

Que dicha resolución agrega las acusaciones de extorsión y coacción, agravando la pena y exigiendo el pedido de elevación a juicio desconociendo las pruebas y los más de 100 testigos presentados por la defensa;

Que esto implica un ataque no sólo contra el Polo Obrero en particular sino contra el derecho de organización y movilización de todos los sectores populares de la Argentina;

Que este fallo viene a reforzar la política represiva llevada adelante por el presidente Milei, y las ministras Bullrich y Pettovello, especialmente la orientada contra el movimiento piquetero para evitar medidas de protesta contra la retención de alimentos y el ataque a los comedores populares;

Que esta resolución de la Cámara Federal de Apelaciones constituye un fuerte ataque a las libertades democráticas más elementales, poniendo en tela de juicio la posibilidad de ejercer el derecho a la protesta social y buscando estigmatizar y perseguir a quienes luchan contra el hambre;

Que esta Carrera tiene un compromiso histórico en la lucha por la defensa de las libertades democráticas y los derechos humanos así como en el apoyo a la organización popular y territorial como herramienta primaria para tejer redes de solidaridad frente al crecimiento del hambre y la pobreza;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ANTROPOLOGÍA DECLARA**

Artículo 1º: Repudiar el fallo de la Cámara Federal de Apelaciones contra el Polo Obrero y el pedido de elevación a juicio, así como la persecución contra el conjunto de las organizaciones sociales y piqueteras.

Artículo 2º: De forma